

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 28 de Noviembre de 1881)

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN ZAMORA: en la Administracion de la Imprenta provincial, sita en la Casa-hospicio.
La correspondencia se dirigirá franca de porte, al Director de dicha Imprenta.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | PESETAS | CÉNTS. |
|---------------------------------------|---------|--------|
| EN ZAMORA, por un mes. | 2 | » |
| —FUERA por id. | 2 | 25 |
| Anuncios particulares, por cada línea | » | 25 |
| Id. oficiales, id. | » | 35 |
| Números sueltos del BOLETIN. | » | 25 |

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 24 de Noviembre de 1881.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Remitido á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente instruido á consecuencia de la consulta de V. S., relativa á si la Comision provincial tiene la facultad de dirigirse á los Ayuntamientos ordenando sean inscritos en cabeza de lista para el reemplazo del Ejército los mozos que por cualquier causa no hayan sufrido la suerte de soldados, la expresada Seccion ha emitido en este asunto el siguiente dictámen:

«Excmo. S.: La Seccion ha examinado el expediente promovido por el Gobernador de la provincia de Barcelona consultando si la Comision provincial, en virtud del artículo 172 de la ley de 28 de Agosto de 1878, tiene facultades para dirigirse á los Ayuntamientos ordenando la inscripcion á la cabeza de las listas para el reemplazo del Ejército de los mozos que por cualquier causa no han sufrido la suerte de soldado, ó si debe dirigirse á dicha Autoridad provincial, única competente en su concepto para dar órdenes á los Ayuntamientos.

Pedido informe á la Comision provincial, lo emitió manifestando que al comenzar las operaciones del reemplazo del año de 1879 comunicó al Gobernador los primeros acuerdos que adoptó en materia de quintas para que los hiciese cumplir; pero que aquella Autoridad se los devolvió manifestándole que á ella toca cuidar directamente de su ejecucion con arreglo á sus facultades en lo referente á este servicio: que esta interpretacion fué sancionada por Real-orden de 13 de Marzo de 1880 al resolver una consulta del Gobernador de Burgos; y que respecto de los acuerdos adoptados colocando en cabeza de lista á los mozos no sorteados á su debido tiempo, habia obrado en uso de las atribuciones que le concede el cap. 7.º de la ley de reemplazos.

El Gobernador entiende que el art. 172 no se refiere más que á los incidentes que son consecuencia de las

quintas, pero no á las inscripciones en cabeza de lista, y que por lo tanto dicha Autoridad es la única que tiene facultades para ordenar á los Ayuntamientos lo que hayan de hacer.

Visto el art. 172 de la ley de reemplazos de 28 de Agosto de 1878:

Vista la Real orden de 13 de Marzo de 1880: Considerando que aquel artículo dice de una manera terminante que las Comisiones provinciales comunicarán sus acuerdos á los Ayuntamientos respectivos:

Considerando que la Real orden de 13 de Marzo de 1880 declara que el art. 172 de la ley, en lo relativo al cumplimiento de los acuerdos que adopten las Comisiones provinciales al verificarse la entrega de los soldados, debe reputarse como una excepcion de lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 9.º de la ley provincial, y observarse segun su literal contesto:

Con arreglo á lo que en las provincias pueden, en uso de sus facultades, acordar la inscripcion en cabeza de lista de los mozos que no hayan sido sorteados á su debido tiempo, y que éstos fallos se hallan comprendidos en el art. 172 ántes citado, puesto que las palabras *sus acuerdos* se refieren á todos los que las Comisiones provinciales dicten en materia de quintas; La Seccion opina que las Comisiones provinciales tienen facultades para comunicar á los Ayuntamientos los acuerdos en que se disponga la inclusion en cabeza de lista de los mozos que oportunamente no hayan sido sorteados.»

Y habiendo tenido á bien S. M. el REY (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictámen, de Real orden lo digo V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1881.

GONZALEZ.

S. Gobernador de la provincia de Barcelona.

GOBIERNO

SECCION

Segun el proyecto de Villacastin á Vigo. mado y está dientes r afectá... tas de contribucion pa... mzañez L... ocho es... D. Francisco... de treinta peseta... edad de cuarenta y cinco... tres peset... zalez Lopez,...

Los señores Alcaldes procurarán atender este asunto con todo interés por los beneficios que ha de producir al país.

Zamora 30 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ MORENO.

Pueblos que se citan.

- Fontanillas de Castro.
- Riego del Camino.
- Granja de Moreruela.
- Santovenia.
- Villaveza del Agua.

En esta Seccion se halla de m... el proyecto de carretera de 2.º orden de la de Villacastin á Vigo, á Leon por Benavente.

Conforme á lo establecido en el art. 13 del reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para la egecucion de la ley de carreteras de 4 de Mayo del mismo año, se hace público que desde hoy hasta el dia 31 de Diciembre próximo, pueden los Ayuntamientos de los pueblos interesados en el trazado, que son los que se citan al final, presentar en esta Seccion las reclamaciones que estimen respecto á si dicho trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad ó region que afecta; y asi bien esponer lo que se les ofrezca respecto á mantenerse ó variar la clasificacion que se ha dado á la línea.

El interés de los pueblos impone á los Ayuntamientos el deber de mirar con predileccion este asunto, y por lo mismo espero que todos manifiesten, dentro del plazo marcado, las observaciones que les ocurran.

Zamora 30 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ MORENO.

Pueblos que se citan.

- Fontanillas de Castro.
- Riego del Camino.
- Granja de Moreruela.
- Santovenia.
- Villaveza del Agua.
- Barcial del Barco.
- Benavente.

menegildo Bartolomé, Vicente Miguel, Manuel Lorenzo, Pantaleon Lorenzo, Atilano Delgado, Dionisio Calvo y Pascual Garzon, fundando dicha demanda en que referido poderdante era un simple jornalero, que no contaba con ninguna otra clase de productos ni rentas, hallándose en el caso primero del artículo ciento ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil:

2.º Resultando que admitida la demanda y conferido traslado á los demandados, por término de seis días, que se les notificó acompañando las copias necesarias y emplazándoles en forma, y por haber trascurrido el término legal sin contestar expresada demanda, fueron declarados rebeldes y se dió por contestada la misma:

3.º Resultando que conferido traslado al Ministerio fiscal le evacuó este expresando no se oponía á que se recibiese á prueba el incidente de pobreza mencionado:

4.º Resultando que recibido á prueba este incidente, aparecen las declaraciones de tres testigos en que se manifiesta que el demandante D. Gabriel Diez vive exclusivamente de los rendimientos que produce su profesion de perito agrónomo, que solo ejercita eventualmente ó cuando es llamado, y una certificación expedida por la Alcaldía de Feroselle en que consta que referido demandante paga por contribucion territorial diez y seis pesetas y ochenta céntimos, figurando en la de subsidio con la cuota de sesenta pesetas y noventa céntimos, de la que se dió de baja sin haber comenzado á satisfacer dicha cuota por haberse trasladado á Bermillo y de este punto á Huesca, en donde estuvo empleado de oficial de tercera clase de Hacienda:

5.º Resultando que conferido traslado al señor Promotor fiscal le evacuó este, manifestando que no se oponía á que se declarase pobre al demandante y con derecho á disfrutar los beneficios concedidos á los de su clase por la ley:

6.º Resultando que habiéndose reclamado por medio de auto para mejor proveer del Jefe económico de Huesca, certificación en que constara los haberes que le correspondian por su empleo, y al Alcalde de Bermillo de Sayago informe sobre la cuota que constituye el jornal de un bracero en aquella localidad, aparece de la remitida por el primero, que el demandante don Gabriel Diez, tomó posesion del cargo referido en cuatro de Abril del año actual y fué dado de baja en veintiuno de dicho mes, ó cesó en el mismo mes, en la propia fecha, hallándose liquidado de los haberes que le correspondieron, y por el segundo se manifestó, que la cuota que en Bermillo de Sayago constituye el jornal de un bracero, es la de una peseta cincuenta céntimos.

1.º Considerando que segun las pruebas practicadas, el demandante D. Gabriel Diez vive solo de un jornal ó salario eventual que gana como perito agrónomo, como suficientemente está justificado con las declaraciones de tres testigos contestes y mayores de toda excepcion, y que aun cuando disfrutó de un sueldo permanente de dos mil quinientas pesetas al año, esto solo le alcanzó por unos dieciocho dias por haber cesado en el destino que desempeñó:

2.º Considerando que á los que se hallan en este caso, ó viven de un jornal ó salario eventual, deben declararles pobres conforme á lo prevenido en el artículo ciento ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento

civil y con derecho á disfrutar de los beneficios que á los que se hallan en este caso les concede dicha ley.

Fallo: que debo declarar y declaran pobre en sentido legal al demandante D. Gabriel Diez Gomez, para litigar contra D. Gregorio Bollo, Valentin Martin, Carlos Miguel, Francisco Dominguez, Pedro Calvo, Tomás Lorenzo, Baltasar Rodriguez, Pablo Garzon, Pedro Calvo, Manuel Coria, Pedro Coria, Francisco Garzon, Francisco Calvo, Julian Bollo, Gregorio Codesal, Juan Miguel, Agustin Garzon, Alejandro Largo, Manuel Miguel, Jerónimo Gomez, Hermenegildo Bartolomé, Vicente Miguel, Manuel Lorenzo, Pantaleon Lorenzo, Atilano Delgado, Dionisio Calvo y Pascual Garzon, á quien se le defenderá en tal concepto, disfrutado de los demás beneficios que la ley de Enjuiciamiento civil concede á los de su clase. Asi por esta sentencia que se notificará y hará pública por medio de edictos insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de los demandados, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Encinas.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Pedro Encinas Almirante, Juez de primera instancia de esta villa de Alcañices y su partido, estando en audiencia pública hoy dia diecisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, de que doy fé.—Ante mí, Andrés de las Heras.

La sentencia inserta corresponde literalmente con su original á que me remito. Y para que tenga lugar su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Alcañices á dieciocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Andrés de las Heras.

| DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA. | CUBILLOS. | 8.ª Seccion.—Casaseca de Campean. | Gonzalez Rodriguez, Tomás |
|---|--|--|---------------------------------|
| Año de 1881. | <i>Fallecidos.</i> | PUEBLO DE CASASECA DE CAMPEAN. | Mela Moyano, Juan |
| <i>Rectificacion de listas electorales para Diputados á Córtes.</i> | Prieto, Atilano | <i>Fallecidos.</i> | Rodriguez de los Rios, Pedro |
| NOTA de los electores que hallándose comprendidos en las últimas listas rectificadas, han fallecido ó mudado de domicilio, de los que resultan en aquellas con nombres equivocados y de los que han adquirido el derecho en virtud de sentencia judicial. | Vega, José de | Feo, Juan | Sever, Paulino |
| | <i>Pérdida de domicilio.</i> | VILLANUEVA DE CAMPEAN. | Tascon, Benito |
| | Fernandez Castañera, Miguel. (Párroco.) | <i>Nombres equivocados.</i> | Tascon, Carlos |
| | MONFARRACINOS. | Dice: Mateos, Antonio | Tascon, Laureano |
| | <i>Pérdida de domicilio.</i> | Debe decir: Matos Blanco, Alonso. | Tola Barba, Ramon |
| | Jarero, Manuel | <i>Pérdida de domicilio.</i> | Villapecellin y Llanos, Felix |
| | VALCABADO. | Fuente, José de la | <i>Capacidades.</i> |
| | Sin alteracion | 9.ª Seccion.—Corrales. | Cantalapiedra Garcia, Indalecio |
| | 5.ª Seccion.—Moraleja del Vino. | PUEBLO DE CORRALES. | Espias Pabero, Manuel |
| | PUEBLO DE MORALEJA DEL VINO. | <i>Fallecidos.</i> | <i>Pérdida de domicilio.</i> |
| | <i>Fallecidos.</i> | Belmonte, José | <i>Capacidades.</i> |
| | Almazan Gayon, José | Delgado, Pedro | Ayuso y Espinosa, Domingo |
| | Jambrina Jambrina, Francisco | Estéban Carrascal, Francisco | Alonso, Juan |
| | 6.ª Seccion.—Gema. | <i>Pérdida de domicilio.</i> | Colmenares, Domingo |
| | PUEBLO DE GEMA. | Ferreras Diez, Manuel (M. de I. P.) | Eserich Ibañez, Valero |
| | <i>Fallecidos.</i> | 10.ª Seccion.—Morales del Vino. | Frontaura Vazquez, Carlos |
| | Hernandez, Félix | PUEBLO DE MORALES DEL VINO. | García Gomez, Calixto |
| | ARCENILLAS. | <i>Fallecidos.</i> | Gonzalez Araujo, Carlos |
| | <i>Fallecidos.</i> | Hernandez, Valeriano | García Martinez, Florentino |
| | Martin, Fernando | Marqués, José | Herrero y Grajales, Patricio |
| | Becares, Vicente. (Párroco.) | Sin alteracion | Martinez Martin, Angel |
| | Campo Garcia, Gregorio. (M. de I. P.) | TARDOBISPO. | Muñoz Lopez, Celestino |
| | PONTEJOS. | <i>Fallecidos.</i> | Motta Caminero, Laureano |
| | <i>Fallecidos.</i> | Hernandez Moronta, José | Puidullés Uribarri, Nicolás |
| | Miguel Portales, José | 11.ª Seccion.—El Perdigon. | Perez Diaz, Pedro |
| | MADRIDANOS. | PUEBLO DE EL PERDIGON. | Riestra, Juan |
| | Sin alteracion | <i>Fallecidos.</i> | Valcarcel y Romeu, Manuel |
| | 7.ª Seccion.—Casaseca de las Chanas. | ENTRALA. | <i>Adquirido el derecho.</i> |
| | PUEBLO DE CASASECA DE LAS CHANAS. | <i>Fallecidos.</i> | Prada Bernardo, Eduardo |
| | <i>Fallecidos.</i> | SAN MARCIAL. | 13.ª Seccion.—Cubo del Vino. |
| | Lopez Alvarez, Cayetano | <i>Fallecidos.</i> | PUEBLO DE CUBO DEL VINO. |
| | Martin, Ambrosio | Martin Borrego, Ildefonso | <i>Fallecidos.</i> |
| | San Millan, Pedro | <i>Pérdida de domicilio.</i> | Asensio, Luis |
| | JAMBRINA. | Fernando Cortés, Agapito (M. de I. P.) | Castaña, Bernabé |
| | <i>Fallecidos.</i> | Sin alteracion | Leal, Ildefonso |
| | Cordero Lorenzo, Ildefonso. (Médico.) | CARRASCAL. | <i>Pérdida de domicilio.</i> |
| | PELEAS DE ABAJO. | <i>Fallecidos.</i> | Nieves, Eugenio |
| | Sin alteracion | 12.ª Seccion.—Zamora. | Sanchez, Juan |
| | | ZAMORA. | PELEAS DE ARRIBA. |
| | | <i>Fallecidos.</i> | <i>Fallecidos.</i> |
| | | Benito Ortiz, Felix | Rivero Fernandez, Pedro |
| | | Bonifaz Otero, Felix | MAYALDE. |
| | | Crespo Juan, Ildefonso | <i>Fallecidos.</i> |
| | | | García, Florencio |
| | | | García, Narciso |
| | | | <i>Pérdida de domicilio.</i> |
| | | | Santos Garcia, Mariano |

14.ª Sección.—Santa Clara de Avedillo.

PUEBLO DE SANTA CLARA DE AVEDILLO.

Fallecidos.

Hernandez Tomé, Miguel

CUELGAMURES.

Fallecidos.

Gomez Barrios, José

Gomez Hernandez, José

Rubio, Matías

Rubio Peña, Narciso

Pérdida de domicilio.

Fernandez Mastas, Lino

Pechero Prieto, José

Rodriguez Peña, Gregorio

Perez Cuesta, Antonio. (Párraco.)

FUENTE EL CARNERO.

Fallecidos.

Estéban Miguel, Victor

15.ª Sección.—Tamame.

PUEBLO DE TAMAME.

Fallecidos.

Guarido, José

Martin, Francisco

MOGATAR.

Sin alteracion

16.ª Sección.—Moraleja de Sayago.

PUEBLO DE MORALEJA DE SAYAGO.

Sin alteracion.

ALFARAZ.

Sin alteracion

ESCUADRO.

Fallecidos.

Prada Pablo, Manuel

VIÑUELA.

Fallecidos.

Mata Guarido, Francisco

CABAÑAS DE SAYAGO.

Sin alteracion

17.ª Sección.—Peñausende.

PUEBLO DE PEÑAUSENDE.

Nombres equivocados.

Dice: Cacon, Antonio

Debe decir: Cascon, Antonio

Dice: Colmero, Francisco

Debe decir: Colmenero, Francisco

Zamora 1.º de Diciembre de 1881.

—El Presidente de la Comisión inspectora, Pedro Barrueco.—P. M. D. S. S.ª, Ramon Martinez, Secretario.

DISTRITO ELECTORAL

DE LA PUEBLA DE SANABRIA. (1)

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para un Diputado á Cortes por este distrito y resumen de los votos obtenidos por los candidatos.

SECCION DE ASTURIANOS.—NÚMERO 12.

(CONTINUACION.)

Perez, Pablo
Lagarejo, Manuel
Gallego, Miguel
Barrio, Miguel
Monterrubio, Joaquin
Rodriguez, Anselmo
Prada, Pio
Pequeño, Santos
Perez, Roque
Rodriguez, Rafael
Lorenzo, Manuel
Gallego, Martin
Rodriguez, Ildefonso*Candidatos que han obtenido votos:*D. Felipe Rodriguez y Rodriguez. . . 89
D. Antonio Jesus de Santiago. . . 12
D. Ildefonso Fernandez. . . 2
Asturianos 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Martin Gallego.—Los Interventores, Manuel Lorenzo, Roque Perez, Pio de Prada, Santos Pequeño, Rafael Rodriguez, Anselmo Rodriguez.

(1) Véase el BOLETIN núm. 66.

SECCION DE GALENDE.—NÚMERO 13.

Cobrerros, Juan Antonio
Chimeno Fernandez, Manuel
Chimeno Fernandez, Tomás
Chimeno Fernandez, Marceliano
Cobrerros, Santiago
Gutierrez Rodriguez, Tomás
Sanz Fernandez, Francisco
Ballesteros Carpio, Antonio
De Prada Gonzalez, Francisco
Rodriguez Juan, Gerónimo
Herrero Palmero, Francisco
Palmero Rodriguez, Pascual
Barrio Casas, Victoriano
Lopez Mostaza, Francisco
Rodriguez Maestre, Melchor
Fidalgo Mostaza, Manuel
San Roman Rodriguez, Tomás
Ramos Guerrero, Constantino
García Castaño, Francisco
Gutierrez Casas, Andres
Estal Lopez, Froilan
Ballesteros Corral, Faustino
Rodriguez San Roman, Pedro
Gutierrez Fernandez, Juan
Cifuentes Alonso, Pedro
Fernandez Chimeno, José
Seoane Fernandez, José
Rodriguez Fernandez, Francisco
Fernandez, Gonzalez, José
Prada Vega, Gaspar
Prada Gallego, José
Ramos Chimeno, José
Puente Zurrón, Isidoro
Roman Estal, José
Gallego Gomez, José
Blanco del Estal, Leandro
Carbajo de Prada, Vicente
Prada Amigo, Antonio
Fernandez Chimeno, Pedro
Velloso Rodriguez, Manuel
Rodriguez Orduña, Teodoro
Saavedra Villasante, José
Casas Perez, Agustin
Elena Mendez, Pedro
Martinez Zapatero, José
Sastre Rodriguez, Matias
Rodriguez Sastre, Juan
Rodriguez Espada, Joaquin
Granjo Rodriguez, Juan
Sutil Sastre, Felipe
Rodriguez Sanchez, Juan
Sutil Zapatero, José
Sastre Rodriguez, Vicente
Sastre Zurrón, Juan
Prada Vega, Carlos
Sastre Martinez, Mateo
Sastre Sastre, Manuel
Juanino Rionegro, Miguel
Zurrón Sastre, Matias
Zurrón Gonzalez, Eusebio
Rodriguez Rodriguez, Manuel
Sotillo Fernandez, Martin
Cornejo Garcia, Domingo
Barrio Monterrubio, Bernardo
Sotillo Fernandez, Francisco
Rodriguez Sotillo, Manuel
Velloso Rodriguez, Francisco
Fernandez Carbajo, Julian
Lopez Fernandez, Fernando
Roman del Estal, Francisco*Candidatos que han obtenido votos.*D. Felipe Rodriguez y Rodriguez. . . 54
D. Antonio Jesus de Santiago. . . 16
Galende 21 de Agosto de 1881.—El Alcalde, José Amigo

SECCION DE LUBIAN.—NÚMERO 14.

Alvarez, José
Perendones, Ignacio
Rodriguez, Domingo
Tomás, Antonio
Diaz, Salvador
Hedroso, Domingo
Cerviño, Silvestre
San Pedro, Matías
Cerviño, Francisco
Saavedra, Romualdo
Fernandez, Angel
Cerviño, Lorenzo
Alvarez, Silvestre
Rodriguez, Manuel
Fernandez, José
Alvarez, Manuel
Fernandez, Nicolás
Fernandez, Toribio
Barrio, Santiago
Cerviño, Felipe
Maestre, Francisco
Cerviño, Santos
Fernandez, Francisco
Fernandez Rodriguez, Lorenzo
Maestre, Pedro
Ramos Rodriguez, Francisco
Ramos, Bartolomé
Cerviño, Juan Atonio
García, Antonio
Alvarez Rodriguez, José
Sanchez Sanchez, Francisco
Barrio, Julian
Castaño, SilvestreCerviño, Lorenzo
Saavedra, Alonso
Rodriguez Rodriguez, Santiago
Fernandez Prada, Juan
Lopez Lopez, José
Mostaza Alvarez, Francisco
García, Manuel
Rodriguez, Francisco
Ballesteros, José
Rodriguez Carballal, Francisco
Dominguez, Domingo
Rodriguez Lubian, José
Alvarez Alvarez, Antonio
Fernandez Villarino, Cayetano
Martinez, José
Alvarez Carracedo, José
Fernandez, José
Lopez Seoane, Domingo
García, José
Guerra, José
García, Manuel
Alvarez, Gregorio
Beneitez Primo, José
Matorraz, Bartolomé
Fernandez, Pablo
Lorenzo, José
Alonso, José
Guerra, Domingo
Rodriguez Villarino, José
Lubian, Juan Francisco
Lubian Lubian, Antonio
Silva, Pascual
García, Domingo
Silva, Santiago
Beneitez, Francisco
Rodriguez Guerra, Antonio
Chimeno, Francisco
Gonzalez, José
Seoane Rodriguez, Francisco
Alonso, Francisco
Beneitez Rodriguez, Domingo
Martin Fernandez, Félix
Silva, Fernando
Alvarez Barrio, José
Quintín, Ramon
Lorenzo, Mauro
Jambrina, Angel
Rodriguez Lopez, José*Candidatos que han obtenido votos:*D. Felipe Rodriguez y Rodriguez. . . 75
D. Antonio Jesus de Santiago. . . 6
Lubian 22 de Agosto de 1881.—El Presidente, Antonio Montesinos.—Los Interventores, Fernando Silva, Angel Jambrina.

SECCION DE HERMISENDE.—NÚMERO 15.

D. Domingo Rodriguez Rodriguez
Gregorio Rodriguez Rodriguez
Francisco Rodriguez Gomez
Francisco Mostaza Rodriguez
Venancio Estebez Rodriguez
Domingo Cerezal
Alejandro de Anta Rodriguez
Marcelino Garrido
Juan Antonio de Anta
Antonio Alvarez Rodriguez
Joaquin Rodriguez Fernandez
Jacinto Fernandez Lopez
Ignacio Alvarez Rodriguez
Valentin Fernandez
Antonio Alonso
José Fernandez Fernandez
Juan Antonio Rodriguez Gonzalez
Bartolomé Rodriguez
Francisco Lopez Baz
Manuel Rodriguez Rodriguez
Miguel Suarez Rodriguez
Antonio Martinez Fuente
Juan Alvarez
Antonio Rodriguez Lopez
Primitivo Losada
Matias Rodriguez Lopez
Fernando Alvarez Rodriguez
Casimiro de Anta
Francisco Conzalez Yañez
Manuel Cerezal
Juan Rodriguez Alvarez
Domingo Rodriguez Lopez
Francisco Montesinos Estevez
Manuel Alvarez Fernandez
German Montesinos Dieguez
Domingo Fernandez Quirico
Andres Garcia Riesco
José Garcia Carballal
José Alvarez Fernandez
José Ballesteros
Manuel Rodriguez Rodriguez
Francisco Gonzalez Suarez
Francisco Fernandez Martinez
Miguel Rodriguez Rodriguez
Marcelino Fernandez Blanco
Gregorio Lopez Rodriguez
Cayetano Fernandez Julian
Pedro Alvarez Hermida
Manuel Barjaco
Santiago Fernandez Rodriguez
Francisco Garcia Perez
Santos Lorenzo Perez
Manuel Perez
Francisco Garcia Rodriguez
Gumersindo Rodriguez
Miguel Carracedo
José MartinezMarcelo Ramirez
Bonifacio Rodriguez Perez
Manuel Carracedo Baz
Rafael Gonzalez
Simon Alvarez Rodriguez
Juan Fernandez Castro
Alonso Primo Hermida
Mateo Blanco Primo
Juan Manuel Yañez
Domingo Basallo Blanco
José Ramirez
Domingo Gonzalez Garcia
Domingo Placin
Domingo Basallo Fernandez
Cayetano Alonso Castaño
Domingo Ballesteros
Manuel Carracedo Baz
Juan Ramos
Salvador Rodriguez Fernandez
Domingo Gonzalez
Pedro Gomez Garcia
Juan Francisco Alonso
Cayetano Alonso Primo
Francisco Gonzalez Rodriguez
José Dieguez
Pedro Perez Primo
Pedro Carracedo
Manuel Alvarez Fernandez
Francisco Suarez Rodriguez
Tomás Perez
Lorenzo Villanedo
Santos Garcia Andres
Gregorio Rodriguez Rodriguez
Antonio Fernandez
Gabriel Suarez Fernandez
José Jorge
Antonio Fernandez Rodriguez
Domingo Gomez
Mateo Rodriguez Lopez
Francisco Rodriguez Lopez
Simon Macias
Jacobo Cifuentes Blanco
Pedro Rodriguez Rodriguez
Cayetano Rodriguez Gomez
Domingo Rodriguez Perez
Felix Rodriguez Lorenzo
José Garcia Perez
Juan Lopez Carracedo
José Barrio Rodriguez
Joaquin Garcia Fijo
Pedro Gordo Justo
José Bruña Fernandez
Eusebio Granja Carballo
José Blanco Trincado
Santiago Rodriguez Rodriguez
Antonio Gonzalez Rodriguez
Miguel Alvarez Rodriguez
Antonio Rodriguez Rodriguez
Juan Alvarez
Sebastian Fernandez Rodriguez
José Alonso
José Rodriguez Lopez
Francisco Lopez Fernandez
Manuel Rodriguez Fernandez*Candidatos que han obtenido votos:*D. Felipe Rodriguez y Rodriguez. . . 112
D. Antonio Jesus de Santiago. . . 9

Hermisende 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Manuel Rodriguez.—Los Interventores, Antonio Gonzalez, Francisco Lopez, Sebastian Fernandez, José Rodriguez.

SECCION DE TREFACIO.

D. Estéban Carbajo Sotillo
Fermín García Prada
Domingo Carbajo
Carlos Carbajo Cobrerros
Ventura Sotillo Valderrábano
Manuel Gonzalez Remesal
Alonso Carbajo Sotillo
Carlos Cifuentes Torres
Angel Sebastian Garcia
Toribio de Prada Garcia
Juan Carballo
Simon Martinez Amigo
Luis de Prada Rodriguez
Benito Gago Remesal
José de Barrio Cobrerros
Salvador de Barrio Cobrerros
Francisco Carbajo Rodriguez
Jacinto Garcia Gonzalez
Juan Carballo Juanino
Mariano de Prada Prada
José de Prada Garcia
Ventura Garcia Villasante
Manuel Nuñez Alonso
Manuel Rodriguez Cifuentes
Manuel Nuñez Rodriguez
Juan Antonio Cifuentes Rodriguez
Juan Cifuentes Nuñez
Jerónimo Nuñez Prieto
Miguel Rodriguez Cifuentes
Jerónimo Rodriguez Cifuentes
Miguel Nuñez Prieto
Cayetano Gonzalez Ballesteros
Juan Rodriguez Gallego
Francisco Otero Nuñez
Pablo Puentes Remesal
Vicente Ramos Gonzalez

(Se continuará.)

IMPRESA PROVINCIAL.